273

El Ayuntam[ien]to pidiendo [illegible] para la dha Provision con la mayor brevedad que
se pueda con apercebim[ien]to que si alguno daño o falta ubiere esta villa
con el dicho [illegible] y no acudiera a sus obligaciones a su cargo
y riesgo de mal de que proçediera con todos [illegible]
se le cometio al señor don Lope [illegible] que a los [illegible] vacantes
regidores presentes

com[isi]on Alcan[tarill]as Munoz

Y atendiendo al bien [illegible] de la villa y pobreza y por pareser
que el dho Lic[encia]do Pedro Ximenez [illegible] hagan [illegible] como [illegible]
de su [illegible] de pan [illegible] para lo que [illegible] nombraron pa[ra]
[illegible] que [illegible] todo [illegible] que viniere a esta
[illegible] lo pudiere hacer [illegible] Munoz
[illegible] para [illegible]
[illegible] como [illegible] que los hacen [illegible]
tiva que [illegible] y buena traza [illegible]
[illegible] como [illegible] convenga al bien comun desta Republica y [illegible]
[illegible] obligacion a dar [illegible]
[illegible] y con esto se acabo este
ayuntam[ien]to y lo firmaron

El Ldo Luis [illegible] — Gines de la [illegible] Nogueroles — don Juo Thomas Melgarejo
Cresp[illegible] — [illegible] — Alonso de Portilles

Ayuntam[ien]to

En la [illegible] ayuntam[ien]to [illegible] a diez dias del mes de
[illegible] mil y seiscientos y diez y siete [illegible] el Regim[ien]to desta
villa se juntaron como lo tienen de costumbre para pro[veer]
[illegible] y [illegible]
esta Republica [illegible]
y [illegible] el Lic[encia]do [illegible] de Torres [illegible]
y Gines de [illegible] Nogueroles
Sebastian [illegible] Munoz
Juo [illegible]
don [illegible] Godinez
don Juo Thomas
Rexidor Navarro Galindo
Y estando ansi juntos Pedro de Burgos que ansi se dixo llamar [illegible]
de la Real audiencia de granada [illegible] nombre de [illegible]
[illegible] con una Real provision [illegible]
[illegible] de don [illegible] y presentado don [illegible]
[illegible] para que [illegible] nombre persona